

CONVOCATORIA N° 001

“INVITACIÓN PÚBLICA PARA REMODELACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS”

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y LA CONVOCATORIA

El presente documento contiene los términos, condiciones y directrices para la presentación de propuestas y posterior selección de los servicios o bienes que por medio de la presente invitación la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META, identificada con NIT: 822001390-4 en adelante JUNTA, pretende contratar.

1.1. ¿Quién es la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta?

La JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META, es un organismo del Sistema de la Seguridad Social Integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica que tiene como fin calificar en primera instancia la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez y determinar su origen de la persona objeto de dictamen, con jurisdicción en los Departamentos de Meta, Casanare y Guaviare.

1.2. Régimen legal aplicable

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que llegue a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a celebrar se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley.

1.3. Naturaleza de esta Invitación a Proponer

Al elaborar y presentar la propuesta se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El alcance de la presente invitación no va más allá de ser una simple invitación a presentar una propuesta económica y de servicios, la cual podrá ser aceptada o rechazada por la Junta. El proponente será el que dirija a la Junta una propuesta.
- La Junta, en cuanto sea destinataria de propuestas, podrá aceptarlas o no, de acuerdo con las reglas generales contenidas en el presente documento.
- El recibo por parte de la Junta, de cualquier propuesta que provenga de las personas destinatarias de esta invitación no equivale a la aceptación de una propuesta ni a la celebración de un negocio o contrato jurídico, ni siquiera condicionado a la inexistencia de una postura mejor de la que se presenta. Si con posterioridad a la fecha de la invitación desaparece el interés de la Junta en recibir propuestas, ella así lo hará saber mediante una comunicación.
- La Junta no expresa en este instrumento su voluntad inequívoca de contratar, ni la de hacerlo en unas determinadas condiciones, en tal sentido, la Junta se reserva el derecho de suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de selección o de contratar o no, aún en el evento en que se hayan recibido propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos para ser consideradas. Decisión que comunicará por

2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO

La presente invitación tiene por objeto invitar y seleccionar al proponente que presente la mejor propuesta económica y técnica conforme a los términos y condiciones establecido en la presente invitación para **“REMODELACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS”** para la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta.

2.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta como organismo del Sistema de la Seguridad Social Integral del orden nacional, tiene como función dictar su propio reglamento y acatar las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y del Manual de procedimiento según lo dispuesto en la Resolución 2050 de 2022 en el cual establece en su Capítulo I, que “la sede debe disponer de espacios habilitados exclusivamente como consultorios destinados para entrevistar y examinar de manera privada a las personas sujeto de calificación, las instalaciones deberán contar con **la habilitación de servicios de salud según la Resolución 3100 de 2019”**.

A su vez la Resolución 3100 de 2019, define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud en el cual establece:

Que, dentro del estándar de infraestructura se encuentran las exigencias asociadas al mantenimiento de la planta física el cual a su vez establece el mantenimiento de las unidades sanitarias disponibles para el uso de los colaboradores y usuarios durante las jornadas de atención. Que, las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección de las áreas son evidentes y responden a un proceso dinámico de acuerdo con los servicios prestados.

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas, características, especificaciones, cantidades, condiciones o requerimientos de servicio de los bienes o servicios que por la presente invitación se van a seleccionar, las cuales el proponente debe cumplir y acreditar en su propuesta, son las que se encuentran señaladas a continuación:

Las condiciones técnicas generales pueden ser objeto de modificación por parte de la Junta, mediante adenda, esto se le comunicará a él proponente para que pueda hacer los cambios o ajustes a la propuesta técnica y económica.

El Contratista deberá proveer toda la mano de obra, materiales a instalar con sus especificaciones técnicas, equipos, maquinaria, aportes a seguridad social, cumplimiento estricto de las normas de seguridad y salud en el trabajo, coordinación del contrato, transporte, incluidos los conceptos de los trabajos a realizar para la ejecución del desarrollo del contrato que se incluye en esta invitación y en los requisitos contractuales y las obligaciones que se especifican en esta invitación.

Condiciones:

- Cantidad de unidades sanitarias a intervenir (04)

Unidad 1. (Baño para persona con limitación en su movilidad)

- Cambio lavamanos.
- Grifería.



- Barra de apoyo en forma de U, con apertura lateral reforzada, medidas: largo 80 cm, alto 18 cm (acero inoxidable).
- Barra de seguridad, medidas: 3 cm, largo 60 cm. (acero inoxidable).
- Barra de seguridad, medidas: 3 cm, largo 30 cm. (acero inoxidable).

Nota: No incluye cambio de enchape

Los elementos de apoyo deben ser en acero inoxidable 304", los cuales deben de servir como soporte y ayuda técnica de incorporación para usuarios de la tercera edad y personas con limitación en su movilidad.

Unidad 2 y 3. (Baños públicos)

- Cambio sanitario.
- Cambio de enchape (antideslizante)
- Cambio lavamanos.
- Grifería.
- Instalación luz led.
- Barra de seguridad, medidas: 3 cm, largo 60 cm. (acero inoxidable).
- Barra de seguridad, medidas: 3 cm, largo 30 cm. (acero inoxidable).
- Reinstalación de puertas con marcos

Los elementos de apoyo deben ser en acero inoxidable 304", los cuales deben de servir como soporte y ayuda técnica de incorporación para usuarios de la tercera edad y personas con limitación en su movilidad.

Unidad 4. (Baño de personal)

- Cambio sanitario.
- Cambio de enchape (antideslizante)
- Cambio lavamanos.
- Grifería.

No requieren barras de seguridad

2.4. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que estén consideradas legalmente habilitadas para participar en procesos de selección con la Junta, y en caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un Oferente dentro de este proceso se entenderá que la misma renuncia a su participación.

El proponente debe acreditar mediante documentación el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Propuesta que contenga:
 - Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal del proponente o la persona natural proponente.
 - Alcance cubierto por el proveedor en cuanto a las actividades a realizar
 - Descripción de metodología para el cumplimiento de las funciones descritas, fases de ejecución, entregables, entre otros.



- Oferta económica de los servicios con el valor y forma de pago, que incluya valor con IVA discriminado cuando aplique y/o valor total por cada ítem en pesos colombianos.
En todo caso el responsable del IVA deberá discriminarlo en su oferta y quien no sea responsable del mismo deberá informarlo por escrito.
 - Vigencia de la oferta la cual deberá tener una vigencia que permita que ellas sean aceptadas hasta de sesenta (60) días después de la fecha señalada para la presentación de las propuestas a la Junta, no se aceptaran propuestas con una vigencia menor a la señalada.
- Presentación de requisitos Personas jurídicas:
- Certificado de existencia y representación legal donde conste que su actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto a contratar planteado en el presente documento.
 - Copia del documento de Identificación Representante legal: se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, de tratarse de personas extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, aportarán copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.
 - Copia del Registro Único Tributario – RUT, con la información actualizada.
 - Certificación bancaria expedida por la una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, donde conste que el titular es la persona jurídica que se presenta, la vigencia y numero de la cuenta de ahorros y/o corriente.
 - Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica o Representante Legal
 - Anexos que considere pertinentes para conocer más sobre su empresa
- Presentación de requisitos personas naturales:
- Hoja de vida actualizada
 - Copia del documento de Identificación
 - Certificados académicos y tarjeta profesional si aplica.
 - Certificados laborales y/o de experiencia
 - Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios
 - Rut Actualizado
 - Certificación bancaria actualizada
- Toda la documentación comercial que considere importante compartir a libre voluntad y que involucre exclusivamente el tema de esta convocatoria en pro de brindar una mejor presentación en la experticia de la necesidad que la Junta requiere solventar

2.5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

A continuación, se presenta el cronograma general de pasos previos que se ha establecido para el desarrollo de la presente selección, el cual contempla la programación para el suministro de la información técnica y económica, así como las fechas relativas a los eventos que se sucederán durante su realización:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	21-09-2023 - 3:00 pm	https://juntadecalificaciondelmeta.co/contratacion/
Visita física del área objeto de remodelación	25 al 26-09-2023	Sede Junta
Preguntas y observaciones a la invitación	27-09-2023	info@juntadecalificaciondelmeta.co
Cierre de la convocatoria	28-09-2023 10:30 am	info@juntadecalificaciondelmeta.co



Este calendario podrá ser modificado a voluntad de la Junta en cualquier momento a su sola discreción.

2.6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios utilizados por la Junta para calificar las propuestas serán:

Condiciones de pago - 5 %

Propuesta económica – 25%

Beneficio económico – 10%

Garantía – 15%

Asesoría técnica - 5%

Infraestructura - 5 %

Requisitos técnicos- 20 %

Requisitos legales y SG-SST - 15 %

2.7. OFERENTE UNICO.

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único Oferente y podrá adjudicarse el Contrato si su oferta fuere favorable para la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta.

2.8. DECLARATORIA DESIERTA

La Junta declarará desierto total el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2.9. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

El proponente declarará que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Junta en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha, solo con el hecho de presentar propuesta.

Esta Convocatoria se publicará en la página web de la entidad.

Abg. YOLIMA ZAPATA VASCO

Representante Legal

Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta

